

DECRETO N° 8457 /2011.
ARICA,

05 DIC 2011

VISTOS:

- Ordinario N°3485, de fecha 24 de Noviembre del 2011, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Memorándum N°1226, de fecha 02 de Diciembre del 2011, de la Secretaría Comunal de Planificación.
- Registro Interno N°22370, de fecha 02 de Diciembre del 2011, de Administración Municipal.
- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el programa denominado "CONMEMORACION DIA INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS", el que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1. NOMBRE	: CONMEMORACION DIA INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
1.2. EJECUTA	: I.M.A., a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario y la Oficina de Desarrollo Afrodescendiente.
1.3. LUGAR :	: Dependencias de la Ilustre Municipalidad de Arica
1.4. FECHA :	: Diciembre de 2011.
1.5. CLAUSULA C/V	: No aplica
1.6. COBERTURA	: 200 usuarios
1.7. PROGRAMA	: La actividad consiste en una charla magistral realizada por el Sr. Antonio Yelpi, Secretario Ejecutivo del Centro de Estudios para la Democracia Popular CEDEPU. Con motivo de la conmemoración del día Internacional de los derechos Humanos, abordando temáticas relacionadas a las políticas municipales de inclusión étnica. La actividad incluye el reconocimiento a la gestión alcaldicia y una muestra artística cultural de la comunidad Afrodescendiente de Chile.
II.- FUNDAMENTOS	: La I.M.A. en cumplimiento de su rol social y humanitario, profundizará en el desarrollo de la democracia y la equidad en Chile y América Latina, generando políticas de incidencia y potenciando fechas relevantes como el día internacional de los DD.HH. , ocasión en la que se destacará a nuestro municipio y la comunidad podrá conocer los avances logrados en la inclusión y reconocimiento de la comunidad afrodescendiente.
III.- OBJETIVO GENERAL	: Promocionar las Políticas de incidencia Municipal sobre Derechos Humanos para la población Afrodescendiente.
IV.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS	: - Desatacar los avances logrados para la inclusión y reconocimiento de la comunidad afrodescendiente. - Retroalimentar a la comunidad afrodescendiente a través de una charla magistral a cargo del Centro de Derechos del Pueblo.

V. RECURSOS INVOLUCRADOS	: Humanos : Alcalde de Arica Director de Desarrollo Comunitario Encargado de Oficina Desarrollo Afrodescendiente Requerimientos - Pasaje Aéreo Arica – Santiago – Arica \$150.000 - Coctel para 100 personas: \$ 250.000 • Aperitivo • Bebidas • Empanaditas de coctel • Surtido de canapé • Surtido de salados • Brochetas de pollos Valor total del programa IVA incluido: \$400.000
VI. ITEM PRESUPUESARIO	Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario, de acuerdo a la siguiente de Imputación:

IMPUTACION:

CONCEPTOS	IMPUTACION	DENOMINACION	SUBPROGRAMA	VALOR
01 pasaje aéreo Santiago – Arica - Santiago	215.22.08.007.003	Pasajes, fletes y otros	A.G. N° Actividades municipales	150.000
01 servicio de cóctel	215.22.01.001	Alimentos para personas	A.G. N°3 Actividades municipales	250.000
Total I.V.A. Incluido				400.000

Se deja establecido que el Programa estará sujeto a la Ley N°19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios".

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Adquisiciones, DIDECO, Contraloría Municipal y la Secretaría Municipal.


CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL


WALDO SANKAN MARTINEZ
ALCALDE DE ARICA

WSM/HAR/CCG/emv.